



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 209/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SECRETARÍA CONTABLE, SEGÚN NOTA INTERNA N° 1356/14 LETRA: S.C”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 172/2014, se autorizó la contratación del Sr. Juan Ramón SELSER D.N.I. N° 30.437.807, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar los seguimientos de las auditorías e investigaciones especiales que cuentan con requerimiento formulados por el Cuerpo Plenario de Miembros y cumplir con las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 62 y entró en vigencia el día 04/08/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000).

Que el Auditor Fiscal C.P David Ricardo BEHRENS, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- DELEG. P.E. N° 2758/14, obrante a fojas 51, informa que el Sr. Juan Ramón SELSER ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000005, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/12/2014 al 31/12/2014, obrante a fs. 52.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

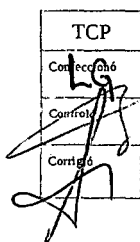
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000005 al Sr. Juan Ramón SELSER, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), en concepto de los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/12/2014 al 31/12/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 62, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia